CONTRATO Nº: 14/2.024.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA** con **RUC N°: 80105674-8,** domiciliada en la Ciudad de Puerto Adela, Avda. Mariscal López y Calle A., Canindeyú, República del Paraguay, representado para este acto por Sr. Intendente **Agapito Simón Melgarejo Díaz de Vivar**, con Cédula de Identidad Nº 902.163.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** con **RUC N°: 787858-3,** con domicilio en domicilio en Caacupe Nº 44 C/ Defensores del Chaco – Coronel Oviedo – Caaguazu – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Francisco Sabino Rótela López,** con Cédula de Identidad Nº 787.858, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

[LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN Nº: 14/2.024 – ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - ID N°: 454774]. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: [No Aplica].

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 454774. -

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de [LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN Nº: 14/2.024 – ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - ID N°: 454774], convocado por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°: 084/2024.-

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi Pais
0521 203 686 0521 203 438

Agapito S. Melgarejo
Intendente Municipal
Puerto Adela

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem N°	Código del Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	Unidad	Unidad	89	Franci	Nacional	189.000	16.821.000
2	56121502-9999	SILLA PARA ALUMNO	Unidad	Unidad	112	Franci	Nacional	147.500	16.520.000
3	56121704-003	ARMARIO CON PUERTAS	Unidad	Unidad	6	Franci	Nacional	1.587.000	9.522.000
4	56121704-002	ESTANTE ABIERTO	Unidad	Unidad	2	Franci	Nacional	1.200.000	2.400.000
5	56101703-9994	ESCRITORIO	Unidad	Unidad	3	Franci	Nacional	1.300.000	3.900.000
Total General (IVA incluido)									**49.163.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 49.163.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones ciento sesenta y tres mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Funcionario Ismael Rojas Flores – CI Nº: 5.763.015, según Acto Administrativo N°: 064/2024.-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

Agapito S. Melgarejo
Intendente Municipal
Puerto Adela

LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley Nº 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Puerto Adela, Canindeyú, República del Paraguay al día 22 del mes OCTUBRE del año 2.024.

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 666 - 0521 203 438

Francisco Sabino Rotela López
C.I.Nº 787.858.-
Proveedor. -

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – INTENDENCIA

Agapito Simón Melgarejo Díaz de Vivar
C.I.Nº 902.163
Intendente. -